

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



No Radicado 0125012329102/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOG-CCOES-C6

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá DC.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No. 001 del Contrato No. 263 de 2025.
 Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TC. EDWIN ORLANDO LEYTON GARZÓN
Dependencia o jefatura	Comando Conjunto de Operaciones Especiales
Cargo	Jefe Departamento de Comunicaciones C6
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No. 263 26/09/2025		
Contratista	SOCIEDAD SINERGY & LOWELLS SAS		
Cedula de Ciudadanía o nit	NIT 830.078.090-1		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SUS BANCOS DE BATERIAS PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.		
Valor del Contrato	SEIS CIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$606.000.000,00).		
Plazo de ejecución	Inicia el 10 de Octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025.		
Modificatorio No.			
Adición	NO	Prorroga	NO
Suspensión	NO	Otros	SI

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		PÁGINA: 2 de 14
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
2	Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
3	Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo.			La actividad está en desarrollo, se realizaron los documentos de certificado de confidencialidad y compromiso de reserva.
4	Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.			Se anexa certificado firmado por el revisor fiscal.
5	Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución.			Se anexa cronograma de ejecución del contrato.
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.			Se anexa certificado del curso de acuerdo, cumpliendo con el requerimiento
7	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.			Se anexa certificado del curso de acuerdo, cumpliendo con el requerimiento
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		PÁGINA: 3 de 14
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

8	8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - UPS TRIFÁSICA DE 80 kVA/kW 208/208-120V ECO - True On Line Doble conversión con inversor de 3 niveles - Capacidad para ser ampliado en módulos de igual potencia para configuración paralelo redundante 1+N - La UPS debe incluir rectificador, inversor, switch estático de bypass y banco de baterías - La UPS debe ser de construcción modular con mínimo 4 módulos 20kVA de potencia internos para entregar una potencia total de 80KVA/80KW - Tiempo de autonomía a plena carga: Mínima de Quince (15) minutos, comprobable mediante simulador del fabricante o enlace de cálculo de autonomía. - Protección breaker - Posibilidad de arranque en frío (Cold Start), permitiendo encendido desde banco de baterías sin presencia de energía de red. - Gabinetes metálicos compatibles con la UPS - Tecnología UPS doble conversión en línea con inversor de 3-niveles			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
9	ESPECIFICACIONES DE ENTRADA - Rectificador con IGBT's - Tensión de entrada: 208V Tres fases + Neutro + tierra - Rango de Tensión de entrada: -15%, +20 % a full carga - Factor de potencia de entrada: Mayor o igual a 0.99 a full carga - Frecuencia: 60Hz - Rango de Frecuencia de entrada: 40 a 70Hz - Distorsión armónica total de corriente reflejada a la entrada: Menor o igual a 5% THD			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
10	ESPECIFICACIONES DE SALIDA - Inversor construido con IGBT's - Tensión de salida: 208/120 Vac 3 fases, neutro y tierra - Regulación de Tensión de salida: +/-1% - Factor de potencia del equipo: 1; Potencia real = Potencia aparente - Distorsión armónica total de Tensión de salida: Menor o igual a 5% para 100% de carga no lineal - Capacidad de sobrecarga: 110%-125% durante 10 minutos, 125%-150% durante 60 segundos - Frecuencia: 60 Hz ±0.25% - Eficiencia de trabajo en modo normal: Mayor o igual al 95% - Eficiencia de trabajo en modo eco: Mayor o igual al 98%			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso
11	BATERIAS - Tiempo de respaldo: 15 minutos a plena carga, con memoria de cálculo o enlace de web para verificarlo. - Tipo de baterías Selladas Libres de mantenimiento tipo VRLA -Batería de ácido plomo con válvula regulada. - Ubicación: En gabinete externo de baterías con protección incorporada - Vida útil: Mayor o igual a 5 años - Fecha de fabricación: Inferior a ocho (8) meses (certificación del fabricante o distribuidor autorizado) - Baterías 12VDC-90A hora.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		PÁGINA: 4 de 14
	SGI		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
			Vigente a partir de: 20-04-2023

12	BYPASS - Bypass estático interno de estado sólido y bypass de mantenimiento integrado o externo - Posibilidad de ajuste de la ventana de sincronización con el bypass de entre +/-0.5 Hz y +/-3Hz - Bypass con operación automática: Transferencia y retransferencia - Tiempo de transferencia menor a 1ms			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
13	OTRAS CARACTERISTICAS - Temperatura de Operación: 0-40°C - Ruido Audible:<70 db a 1 mt del equipo - Humedad relativa: 0 a 95% - Peso (Indicar) - Dimensiones (Indicar) - Gabinetes metálicos compatibles con la UPS			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
14	MEDICIÓN Y MONITOREO - Debe incluir un panel de control controlado por microprocesador con un display LCD pantalla táctil mínimo de 9" a color, con diagrama mímico del equipo, indicación de parámetros de operación y acceso a los menús de operación del equipo. - Debe incluir un diagrama mímico que indique el estatus del equipo - Debe incluir botón de apagado de emergencia - Debe incluir un sistema de almacenamiento de alarmas que permita almacenar mínimo los últimos 2000 eventos. - Debe disponer de mínimo tres Slot para instalación de tarjetas de comunicación - Debe incluir tarjeta de monitoreo remoto a través de protocolo SNMP V3 IPV6 - Debe incluir tarjeta de monitoreo remoto a través de protocolo Modbus TCP			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
15	INDICACIONES MINIMAS EN EL DISPLAY LCD - Tensiones de entrada y salida - Corriente de entrada y salida - Frecuencia de entrada y salida - Potencia aparente de Salida (kVA) - Potencia activa de salida (kW) - Porcentaje de carga de salida - Tensión de baterías y estado de carga - Corriente de descarga de baterías			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
	CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS			
16	Seguridad: UL1778 obligatorio de 3ra parte. Indicando marca y modelo de la UPS ofrecido.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
17	Eficiencia: EnergyStar Obligatorio vigente en el directorio Energy Star. Indicando marca y modelo de la UPS ofrecido.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
18	Certificación: RETIE vigente para el modelo del UPS ofrecido			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
19	Certificación de garantía del UPS un año. Emitido directamente por el fabricante del UPS			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		PÁGINA: 5 de 14
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

20	Certificación de garantía de baterías por un año, emitido por el fabricante o distribuidor autorizado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
21	Certificado de fábrica del UPS al proponente como distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos. Igualmente, el fabricante de las UPS debe certificar que el oferente está autorizado para prestar los servicios de instalación y mantenimiento a las UPS ofrecidas.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
22	Certificado de pruebas de fábrica de los elementos por fabricante. Documento emitido por el fabricante que acredite la ejecución y resultados de pruebas de control de calidad y funcionamiento realizadas en fábrica para el modelo específico ofertado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
23	Certificación ISO 14001 vigente para el fabricante de la UPS. El fabricante del UPS deberá contar con certificación vigente ISO 14001, que respalde la implementación de un sistema de gestión ambiental. Se debe anexar copia del certificado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS SGI	PÁGINA: 6 de 14 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023
--	---	--

24	El proponente deberá anexar, junto con su oferta, una Garantía Técnica suscrita en original por su representante legal, en documento independiente, que ampare integralmente los bienes ofrecidos y cumpla con las siguientes condiciones: - La garantía deberá amparar la calidad, correcto funcionamiento, integridad y estado de los bienes suministrados, por un período no inferior a tres (03) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato y el contratista. En relación al banco de baterías el tiempo de garantía aplicable será 12 meses conforme a las condiciones técnicas - El proponente garantizará que los equipos y componentes cumplen plenamente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente anexo, así como con la normativa nacional e internacional vigente aplicable al tipo de bienes ofertados. - Durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá asegurar la disponibilidad nacional de repuestos críticos, originales y compatibles con los equipos suministrados, lo cual deberá estar expresamente declarado en el documento de garantía técnica. - Durante la vigencia de esta garantía técnica, el contratista se obliga a realizar sin costo adicional y de manera oportuna, las reparaciones, configuraciones, mantenimiento correctivo o reemplazos que se requieran a causa de defectos de fabricación, materiales, ensamblaje, funcionamiento anómalo o incumplimiento de especificaciones técnicas, asumiendo todos los costos asociados a estas actividades, incluidos transporte, cargue, descargue, repuestos, mano de obra, impuestos, seguros y cualquier otro concepto derivado. - La garantía técnica deberá incluir expresamente las condiciones y plazos de respuesta para atención de fallas y reposición de bienes defectuosos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado "Término de respuesta de la garantía técnica"			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
	SERVICIO DE GARANTÍA			
25	El contratista deberá garantizar soporte técnico integral y continuo en caso de presentarse fallas en los equipos suministrados, aplicando la garantía todas las veces que sea necesario, durante la vigencia de la misma, respondiendo oportuna y eficazmente ante cualquier falla o mal funcionamiento de los equipos suministrados, sin costo adicional para el CCOES.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
26	El término de la garantía técnica o legal será de a tres (03) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor del contrato y el contratista. La garantía se prestará conforme a lo establecido en la Ley 1480 de 2011, en lo que resulte aplicable.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS		PÁGINA: 7 de 14
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

27	Durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá cubrir, como mínimo, las siguientes actividades: Instalación y/o reparación de bienes defectuosos. Configuración y verificación funcional de los equipos luego de su intervención. Reemplazo inmediato de equipos o partes defectuosas no susceptibles de reparación. Prestación del servicio presencial en las instalaciones del Comando Conjunto de Operaciones Especiales – CCOES, en Bogotá D.C., o donde se encuentren físicamente instalados los bienes.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
	OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA			
28	El contratista se obliga a cumplir con las siguientes disposiciones sin costo adicional: Tiempo máximo de respuesta en sitio: No deberá exceder 8 horas, contadas desde el reporte emitido por el supervisor. El contratista deberá prestar el servicio técnico de manera continua, sin costo adicional, las 24 horas del día, los 7 días a la semana (24/7). El contratista debe garantizar que todos los equipos deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados ni reconstruidos, y cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas exigidas. El contratista estará obligado a reemplazar, a su costo, aquellos elementos, partes o equipos que presenten mala calidad, defectos de fabricación o fallas durante la operación. La reparación de los bienes defectuosos será totalmente gratuita, incluyendo el suministro oportuno de repuestos, transporte, desmontaje e instalación de partes nuevas. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reemplazo inmediato. Plazos para atención de garantía: Cuando algún bien sea devuelto para garantía, el contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de devolución, para entregar el bien reparado y en perfecto estado. Para la entrega de un nuevo elemento de reemplazo, el plazo será máximo de veinte (20) días calendario. Mientras se efectúa el trámite de garantía o nacionalización, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional, un equipo de reemplazo de idénticas características y configuración, que garantice la continuidad operativa, en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir del diagnóstico de falla.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 8 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

29	El proponente deberá presentar, junto con su oferta, una certificación firmada por el representante legal, en la que se comprometa a que, en caso de presentarse bienes defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo, procederá a su reposicionamiento o sustitución en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento formal emitido por el supervisor del contrato.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
30	Todos los costos asociados al cumplimiento de esta garantía, incluyendo transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, nacionalización, impuestos, instalación, retiro de los bienes defectuosos y entrega de los elementos de reemplazo, serán asumidos íntegramente por el contratista, sin costo adicional.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
31	El cumplimiento de la garantía técnica deberá efectuarse en el mismo lugar de entrega de los bienes establecido en este proceso contractual, garantizando la continuidad de los servicios y la disponibilidad operativa de los sistemas respaldados por las UPS.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
32	El contratista no podrá suspender ni interrumpir los servicios por fallas atribuibles a los bienes entregados. En tales casos, deberá garantizar la reposición inmediata y el mantenimiento continuo del respaldo energético, asegurando la operación ininterrumpida de las cargas críticas, sin costo adicional.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
33	En caso de detectarse que los bienes entregados presentan deficiencias de calidad, defectos de fabricación, o que sus características no se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el presente anexo técnico, el contratista estará obligado a realizar su reposición o sustitución inmediata en el término que determine el supervisor del contrato, asumiendo todos los costos que ello implique, sin que esto genere erogación adicional para el Comando Conjunto de Operaciones Militares (COGFM).			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
34	El transporte, seguros, embalaje, cargue, descargue, herramientas y demás elementos necesarios para el traslado y entrega de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del contratista. Asimismo, el proveedor deberá garantizar que los bienes sean entregados debidamente empacados, rotulados y embalados, cumpliendo con las normas de seguridad, transporte y manipulación vigentes.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
35	Todos los gastos derivados de embalaje, transporte nacional o internacional, exportación, importación, nacionalización, impuestos, seguros y cualquier otro concepto asociado a la entrega de los bienes, así como a la atención de garantías, mantenimiento, reposición de partes o equipos defectuosos durante la vigencia de la garantía, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que esto represente costo adicional alguno para el COGFM.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
	OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
36	El contratista deberá entregar Certificado de Seguridad: UL1778 obligatorio de 3ra parte. Indicando marca y modelo del UPS ofrecido.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO GENERAL FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 9 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

37	Eficiencia: Energy Star Obligatorio vigente en el directorio Energy Star. Indicando marca y modelo del UPS ofrecido.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
38	Certificación: RETIE vigente para el modelo del UPS ofrecido. El certificado RETIE debe indicar la marca y modelo del UPS ofrecido y debe ser entregado con la propuesta. El certificado RETIE de los tableros eléctricos debe ser entregado en el momento de la instalación.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
39	Certificado de pruebas de fábrica de los elementos por fabricante. Documento emitido por el fabricante que acredite la ejecución y resultados de pruebas de control de calidad y funcionamiento realizadas en fábrica para el modelo específico ofertado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
40	Certificación ISO 14001 vigente para el fabricante de la UPS. El fabricante del UPS deberá contar con certificación vigente ISO 14001, que respalde la implementación de un sistema de gestión ambiental. Se debe anexar copia del certificado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
41	Los Módulos de potencia intercambiables en caliente (hot-swappable): El sistema UPS debe permitir la adición, sustitución o retiro de módulos de potencia sin necesidad de apagar la unidad, interrumpir el suministro eléctrico o afectar la carga crítica protegida.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
42	En el Bypass de mantenimiento externo manual independiente: La UPS debe contar con un sistema de bypass externo, completamente independiente, que permita aislar el sistema completo para realizar mantenimiento sin necesidad de desconectar la carga crítica ni interrumpir el servicio eléctrico.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
43	Paralelismo inteligente (Load Sharing): El diseño modular debe asegurar el balanceo automático y dinámico de carga entre los módulos activos, permitiendo redundancia n+1, distribución equitativa y optimización del rendimiento energético.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
44	Protección contra sobre temperatura: La UPS debe integrar un sistema automático que desconecte de manera segura los módulos que excedan los límites térmicos de operación. Debe generar alarmas visibles en el display local y a través del protocolo SNMP.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
45	Protección contra sobretensiones transitorias (TVSS integrado): El sistema debe incluir supresores de voltaje transitorio (TVSS) que mitiguen los efectos de picos eléctricos provenientes de la red comercial, garantizando la protección de los módulos de potencia y las cargas conectadas.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
46	Sistema de ventilación forzada inteligente (variable speed fans): Que module la velocidad de los ventiladores según carga térmica, optimizando consumo y reduciendo ruido. La descarga de aire debe ser por la parte superior de la UPS.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
47	Gestión de banco de baterías: El sistema debe incluir monitoreo permanente del estado de las baterías, con capacidad para identificar baterías defectuosas, deterioradas o fuera de servicio, emitiendo alertas visuales y SNMP, y asegurando el correcto balance de carga y descarga.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 10 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

48	El contratista debe realizar la desinstalación, desmontaje y traslado dentro de la ciudad de Bogotá de las UPS que están actualmente instaladas y que se encuentran fuera de servicio. Estas labores se realizarán en las instalaciones del Edificio del CCOES y dentro de la ciudad de Bogotá, y bajo condiciones de seguridad industrial y eléctrica que eviten riesgos para el personal, sin costo adicional.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
49	El contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las nuevas UPS trifásica de 80 kVA, con los respectivos bancos de baterías y el sistema de bypass, en el sitio que designe el supervisor del contrato, así como todos los elementos y materiales necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento, tales como: (Tableros eléctricos, Cableado, canaletas y conectores, ductos, bandejas, canalizaciones, protecciones, Breakers, terminales y accesorios eléctricos, soportes, Herramientas menores, Material de montaje estructural, etc.). Todos estos materiales e instalación deben cumplir con la normatividad técnica vigente (RETIE y NTC vigente) y ser ejecutado por personal calificado. Sin costo adicional.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
50	El contratista debe realizar la entrega y verificación de todos los puntos de red regulada del edificio del CCOES, de los cuales deben de ser probados y funcionales al 100% con la red de la UPS.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
51	El contratista debe realizar la instalación eléctrica, conexión de baterías, configuración y pruebas finales, entregar protocolos de pruebas eléctricas, pruebas de tensión, corriente, frecuencia y factor de potencia, simulación de transferencia a batería y retorno, registro de alarmas, reporte de condiciones ambientales en sitio.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
52	El contratista debe garantizar el Sistema de bypass automático instalado y probado, para mantenimiento sin corte de servicio.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
53	El contratista debe garantizar la instalación de las protecciones contra sobretensiones y descargas atmosféricas para el sistema ofertado, con su respectiva certificación.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
54	El contratista deberá garantizar que, durante el proceso de instalación de las nuevas UPS, se disponga de un sistema de respaldo backup temporal que asegure la continuidad del suministro de energía regulada al CCOES, evitando en todo momento la interrupción del servicio.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
55	El contratista debe adecuar piso técnico, reforzar estructura por peso de UPS y baterías, sellar penetraciones en muros, e instalar soportes antivibratorios si es necesario.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
56	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales, certificados por el fabricante, para el modelo de UPS ofertado durante un período mínimo de cinco (5) años contados a partir de la entrega definitiva del bien. Esta condición deberá ser respaldada mediante carta o certificación del fabricante o distribuidor autorizado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 11 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

57	El contratista debe realizar pruebas de autonomía real en sitio con carga parcial y carga nominal, documentando tiempos de respaldo reales contra lo ofertado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
58	El contratista deberá garantizar la actualización de firmware del sistema y sus módulos funcionales durante todo el periodo de garantía sin costo adicional para la entidad. Estas actualizaciones deben incluir mejoras de seguridad, corrección de errores y optimización del rendimiento, según el ciclo de desarrollo definido por el fabricante.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
59	El contratista debe entregar el estudio de cargas del edificio, y su respectivo plano eléctrico de distribución actualizado posterior a la instalación, en formato físico y digital, incluyendo rutas de cableado, puntos de conexión, sistema puesta a tierra, ubicación exacta de todos los elementos instalados y de las UPS.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
60	El contratista debe garantizar una visita técnica de verificación post-entrega a los elementos a los 3 y 6 meses, para revisar desempeño y hacer ajustes sin costo adicional.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
61	El contratista debe entregar junto con el suministro, de forma física y digital, los siguientes manuales en idioma español, estos manuales deben estar expedidos por el fabricante y corresponder exactamente al modelo ofertado.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
62	Manual de usuario: descripción operativa básica, precauciones, indicadores y funcionalidad.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
63	Manual técnico: instrucciones detalladas para el mantenimiento preventivo y correctivo, configuración avanzada y solución de fallas.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
64	Manual de instalación eléctrica: que incluya el diagrama unifilar de cableado, conexiones eléctricas, distribución de carga y puesta a tierra.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
65	El contratista debe garantizar la posibilidad de arranque en frío (Cold Start), permitiendo encendido desde banco de baterías sin presencia de energía de red.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
66	El contratista debe garantizar que los Gabinetes metálicos sean compatibles con la UPS y el banco de baterías si se requiere.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
67	El contratista debe realizar, antes de la entrega final, una prueba de transferencia de energía entre la red eléctrica del edificio del CCOES y el banco de baterías utilizando la carga real del CCOES, verificando la correcta operación, estabilidad y tiempos de respuesta del sistema, dejando registro documentado y firmado por el supervisor del contrato.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
68	PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - Título: Ingeniero Electricista o Electrónico o electromecánico o sistemas o telecomunicaciones. JAVIER RICARDO TORRES GALINDO - Título: Técnicos Electricistas, Tecnólogos Electricistas o Electromecánicos o electrónico. * HECTOR JULIO URREGO ARIAS * HARLING VARGAS PEREA			El personal se encuentra adelantando las actividades de ejecución.
	PONDERACION TECNICA			

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 12 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

1	El contratista ofrece el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (02) aires acondicionados de 24.000 BTU cada uno nuevos, con control de preciso ambiental (temperatura y humedad), adecuados para ambientes técnicos que requieren condiciones específicas de operación, garantizando estabilidad térmica y control de humedad relativa. Esta actividad deberá ser ofertada sin generar costo adicional para el Comando.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
2	El contratista ofrece el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de puesta a tierra de alta eficiencia, diseñado y ejecutado estrictamente conforme a las normas técnicas vigentes (RETIE y NTC), que podrá implementarse con tecnología Hidrosolta o equivalente de igual o superior capacidad, garantizando que la resistencia final medida cumpla con lo establecido por la normatividad, a fin de proteger de forma especial los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) ofertados contra fallas de aislamiento, sobretensiones y descargas atmosféricas; el sistema deberá incluir conexión equipotencial, protección contra sobretensiones, materiales resistentes a la corrosión, registro certificado de mediciones iniciales y de aceptación, y deberá ser ofertado sin costo adicional, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, pruebas y puesta en servicio.			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.
3	El contratista ofrece la transferencia de conocimiento (capacitación presencial) sobre los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), dirigida a cuatro (04) funcionarios designados por el CCOES, abarcando operación, monitoreo básico, primeros pasos de diagnóstico y mantenimiento preventivo. Esta actividad deberá ser ofertada sin generar costo adicional para el Comando. certificada y dirigida por el fabricante			La actividad aún no se ha desarrollado en el presente lapso.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de autoliquidación de Aportes No. 90482873, con fecha de pago de 10 de octubre de 2025, evidencia el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 15 de octubre de 2025, suscrita por el señor JOSÉ ANTONIO GONZALEZ identificado con CC. 19.271.355, revisor fiscal con TP. No 12423-T, de la Sociedad SINERGY & LOWELLS SAS Nit. 830.078.090-1, estipula encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante la vigencia del 2025 ha realizado sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 606.000.000,00
--	-------------------

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 13 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Que al contrato se le efectuó una adición en valor de:	\$ 0,00
Que al contrato se le efectuó una reducción en valor de:	\$ 0,00
Valor Total del Contrato es de:	\$ 606.000.000,00

6. Otras observaciones relevantes del supervisor:

- 1) El día 10 de octubre se realiza la reunión virtual de inicio de ejecución del contra No. 263 COGFM-DIAF, conforme a acta No. 0124008309702.
- 2) Correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 23 de oct. Informando que se realizó la revisión de SST y de acuerdo a revisión de DIAF está al día, únicamente queda pendiente el cronograma el cual tiene plazo inmediato de entrega, así mismo, me permito recordar que para el ingreso de personal a las instalaciones del CCOES se debe enviar con 24 horas oficio relacionando nombre y cédula, anexando copia de la afiliación a la ARL.
- 3) Correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 28 de oct. de acuerdo al numeral "7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Anti soborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio-Unidad Ejecuta o Dependencia Delegatoria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.", de la cláusula Décima Tercera del Contrato No. 263, me permito difundir la Directiva Permanente No. 004/2025 MDN-SG-ORC del 20 de febrero de 2025 que tiene como asunto: "Por medio de la cual se establece la política de prohibición de pagos de facilitación para los servidores públicos del Sector Defensa y Seguridad", acuse recibo de la misma.
- 4) El día 29 de oct. se realiza reunión presencial con personal de la sociedad sinergy & lowells SAS, donde se tocan temas de carácter técnico de acuerdo a acta No. 0125012058802.

7. Documentos anexos:

Anexo	Descripción del anexo	No. de páginas
CRONOGRAMA CONTRATO 263-2025	Cronograma contrato 263-2025	01
CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTANDARES MINIMOS DE	Certificado de asesoría y capacitación en promoción y prevención de riesgos laborales validados el 02 de abril de 2025 por la ARL Seguros Bolívar, en avance del 100 %.	01
CERTIFICADO CURSO 20 HORAS SG-SST	Certificado de curso 20 horas de SG-SST, de la escuela unipymes a Tatiana Edirley Parra Chavarria.	01
RESOLUCIÓN No. 3170 de 07/07/2022	Resolucion por la cual se concede licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a Tatiana Edirley Parra Chavarria.	02
CERTIFICADO DE APORTES POR REVISOR FISCAL	Certificado de pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las de compensación familiar, ICBF y SENA.	01
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES	Planilla aportes	04
PLANILLA PAGO PROTECCION SOCIAL	Planilla aportes	02
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	Compromiso confidencialidad DIAF	02

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 14 de 14
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

PANTALLAZO DIFUSIÓN POLITICA ANTISOBORNO	De acuerdo a lo indicado en el contrato se deja evidencia de la difusión de la política antisoborno.	01
ACTA DE INICIO CONTRATO	Acta de inicio de ejecución de contrato, a través de reunión virtual.	03
ACTA DE REUNION TECNICA	Se realiza reunión técnica con el fin de establecer y socializar actividades técnicas y de ejecución del contrato 263.	02
INFORME AL GERENTE PROYECTO	Se plasma en informe al Gerente del proyecto las actividades y comunicaciones con la sociedad Sinergy & Lowells SAS.	03

Atentamente,

TC. EDWIN ORLANDO LEYTON GARZÓN
C.C. 80.184.780
Supervisor contrato No. 263/2025
Correo electrónico Edwin.leyton@cgfm.mil.co
No. de contacto 263

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	05 nov/25	05 nov/25	P. Jairo Torres 05 nov/25 3:51 PM	



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **SINERGY LOWELLS S.A.S** identificada con **NIT 830078090** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Junio de 2007**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **02 de Abril de 2025**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2024**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veinte (20)** días del mes de **Octubre de 2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-7013-00000001

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026



MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela
unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Tatiana Edirley Parra Chavarria

Número de Documento: 1019093502

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-02-27

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Ofrente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 3170 de 07/07/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1019093502, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1019093502, como INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental y Sanitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

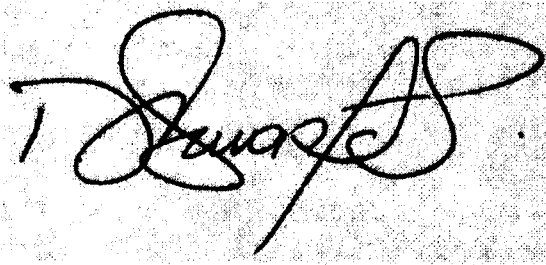
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07/07/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: VZn9JK6eNX

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170D5ST



**SINERGY
& LOWELLS**

www.sinergylowells.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SINERGY & LOWELLS S.A.S**

NIT 830.078.090-1

**CERTIFICA
BAJO JURAMENTO:**

Que la sociedad **SINERGY & LOWELLS S.A.S**, da estricto cumplimiento con el pago de salarios, prestaciones sociales y las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA, dando cumplimiento con la ley 1607 de Diciembre 26 de 2012, y Decreto 0862 de Abril 26 de 2013, y en la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos concepto, durante la vigencia de la sociedad, incluyendo los últimos seis (06) meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1670 de 2007.

De igual manera certifico que a partir del 1 de septiembre de 2013, la compañía realiza la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE.

Esta certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 27 de 2002 y Art 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá, D.C. a los quince(15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE ANTONIO GONZALEZ C
Revisor fiscal
C.C. 19.271.355
T.P 12423-T

SINERGY & LOWELLS S.A.S
BOGOTÁ D.C. Cra 7 Bis A No. 123-79 PBX: 600 1155
MEDELLÍN Carrera 43 A # 1 SUR – 50 San Fernando Plaza Torre 1, Oficina 0620
PBX: 6041869

Información básica de la planilla

Empresa: SINERGY Y LOWELLS SAS NIT: 830078090
Tipo Planilla: E Período liquidación Pensiones: septiembre 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: octubre 2025
[REDACTED] Total a pagar: \$50,884,700
Fecha de vencimiento: 22/10/2025 Total de empleados: 80
Fecha de Pago: 10/10/2025 Número de Administradoras: 19

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOOMEVA S.A. Número Autorización: 1843449100
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	80		\$0	\$978,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	14		\$0	\$5,208,700
230301	800224808	Porvenir	30		\$0	\$9,482,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		\$0	\$640,000
231001	800227940	Colfondos	6		\$0	\$2,221,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	26		\$0	\$13,592,300
CCF03	890900842	Confianza Antioquia Caja de Compensacion Filar	3		\$0	\$572,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	75		\$0	\$7,585,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$36,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	4		\$0	\$673,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	7		\$0	\$547,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	26		\$0	\$4,161,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	13		\$0	\$1,226,200
EPS010	800088702	EPS Sura	11		\$0	\$1,230,400
EPS017	830003564	Familianar EPS Cafam Colsubsidio	17		\$0	\$1,407,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$36,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$76,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		\$0	\$725,500
PASENA	899999034	SENA	1		\$0	\$483,700
						\$50,884,700

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

DATOS DEL PARTICIPANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	ENCOMENDACIÓN	Teléfono	CONTIGO	
NI	901720338-0	SIEC SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERGIA Y AMBIENTE	calle 18 s este 4-78	82562200	contibidat@easas@gmail.com	EXONERADO PAGO PARTICIPANTES Y SALIDA
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBSISTENTE	DEPARTAMENTO		Ciudad / Municipio	
ÚNICA	C - MIPYME		CUNDINAMARCA		MADRID	SI

DATOS DE LA PLANTA					
PLANTA SACONDA	FECHE PASO SACONDA (DIA/MES/AÑO)	TPO PLANTA	FECHE PASO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANTA	CANTIDAD UNIDADES
					0
PASADO BALLO	PASADO PERSONAS				1
2025-10	2025-09	E	10/10/2025	90574678	\$411.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTAL 23 941.30													
College EPS	Numero	NET	Collection Obligations	UPC Additional	Inspectors		Licenses Extended		Dis. Mors	Value Mors UPC	Value Mors Contractors	Total a Page	No. Affiliates
					No. Authorized	Value	No. Authorized	Value					
EPS008	Compensar EPS	860069842.7	57,000	0	0	0	0	0	1	0	100	57,100	1

[illegible][illegible]

COSTAS POR RIESGO			
Tipos de Riesgo	Nº de Accidentes Registrados	Valor de la CCF por 1 Hora	Total Pagar
Salud	1	57,000	57,100
Pensión	1	227,800	228,000
Riesgos Laborales	1	98,100	99,200
CCF	1	57,000	57,100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	4	440,900	441,400

[illegible][illegible]

DAAGRA

	COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-143 V. 01
	SGI	Vigente a partir de: 20-10-2022

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

SERA DILIGENCIADO AL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO, INSTALACION, DESINSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION INTERRUMPIDA (UPS) Y SUS BANCOS DE BATERIAS PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES.

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que acepto y permito al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicaré al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

QUINTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
- e) No dar, ofrecer dadas, regalos, beneficios, comisiones, promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el ministerio o fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

	COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	Página: 2 de 2
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-143 V. 01
	SGI	Vigente a partir de: 20-10-2022

f) Fomentar el reporte de conductos, hechos que puedan llegar a configurarse en prácticas de soborno, corrupción, con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATISTA


ELVIS ISABEL RÍOS CARREÑO

C.C. No. 38.289.032

Este anexo hará parte integral del contrato respectivo.

Responder Reenviar

martes 28/10/2025 11:10 a. m.



TC. Edwin Orlando Leyton Garzon

Envío Política Antisoborno MDN contrato No. 263

Para "Diana Marcela Diaz Castro"; isabel.rios@sinergynovells.com

DIRECTIVA 0004 DEL 2025 PROHIBICIÓN PAGOS DE FACILITACIÓN.pdf 590 KB

Cordial saludo, de acuerdo al numeral "7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Anti soborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio-Unidad Ejecuta o Dependencia Delegatoria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción. ", de la cláusula Décima Tercera del Contrato No. 263, me permito difundir la Directiva Permanente No. 004/2025 MDN-SG-ORC del 20 de febrero de 2025 que tiene como asunto: "Por medio de la cual se establece la política de prohibición de pagos de facilitación para los servidores públicos del Sector Defensa y Seguridad", acuse recibo de la misma.

Cordialmente,

Teniente Coronel EDWIN ORLANDO LEYTON GARZÓN

Supervisor Contrato 263



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO OPERACIONAL
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES

ACTA
GENERAL

Página 1 de 3

Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-
AYCOG-FU.2-1 V.16

SGI

Vigente a partir de: 10-10-2023



MDN-COGFM-JEMCO-SEMOCCOES-C6

Acta No	0125011992802	Asunto	Acta de inicio y seguimiento del contrato de bienes y servicios No. 263 COGFM DIAF 2025 con la Empresa Sinergy & Lowells S.A.S.
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025		
Hora Inicio	10:00 horas	Hora Finalización	10:30 horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Departamento de Comunicaciones C6-CCOES		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:

Se realiza la reunión de inicio y seguimiento por parte del Supervisor del contrato de bienes y servicios No. 263 COGFM DIAF 2025 con la Empresa Sinergy & Lowells S.A.S. que tiene como objeto **(SUMINISTRO, INSTALACIÓN DESINSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SUS BANCOS DE BATERÍAS PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO)**, sobre las actividades y obligaciones que debe cumplir el contratista "Representante Legal de la empresa Sinergy & Lowells S.A.S. la señora Evis Isabel Ríos Carreño con C.C. 38.289.032"

Desarrollo:

El señor Teniente Coronel Leyton Garzon Edwin Orlando Supervisor del contrato No 263, inicia la reunión con la señora Evis Isabel Ríos Carreño Representante Legal de la empresa Sinergy & Lowells S.A.S, donde se menciona las actividades que debe cumplir la empresa durante la ejecución del contrato que va hasta el 28 de noviembre del presente año o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

Durante la reunión el contratista se compromete a enviar la siguiente información al correo del supervisor edwin.leyton@cgfm.mil.co el día 17 de octubre del presente año.

1. Entregar cronograma desglosado de las actividades del contrato (donde especifica el suministro, instalación, desinstalación, configuración y puesta en funcionamiento de las UPS de los elementos (UPS, Bancos de Baterías, Aires acondicionado, sistema puesta a tierra, la transferencia de conocimiento para 04 personas, etc.).
2. Entregar el certificado del curso virtual de 50 horas sobre Seguridad y Salud en el trabajo, donde deberá permanecer vigente durante el plazo de la ejecución del contrato.

"CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"

Carrera 8ª No 106-00 Cantón Norte

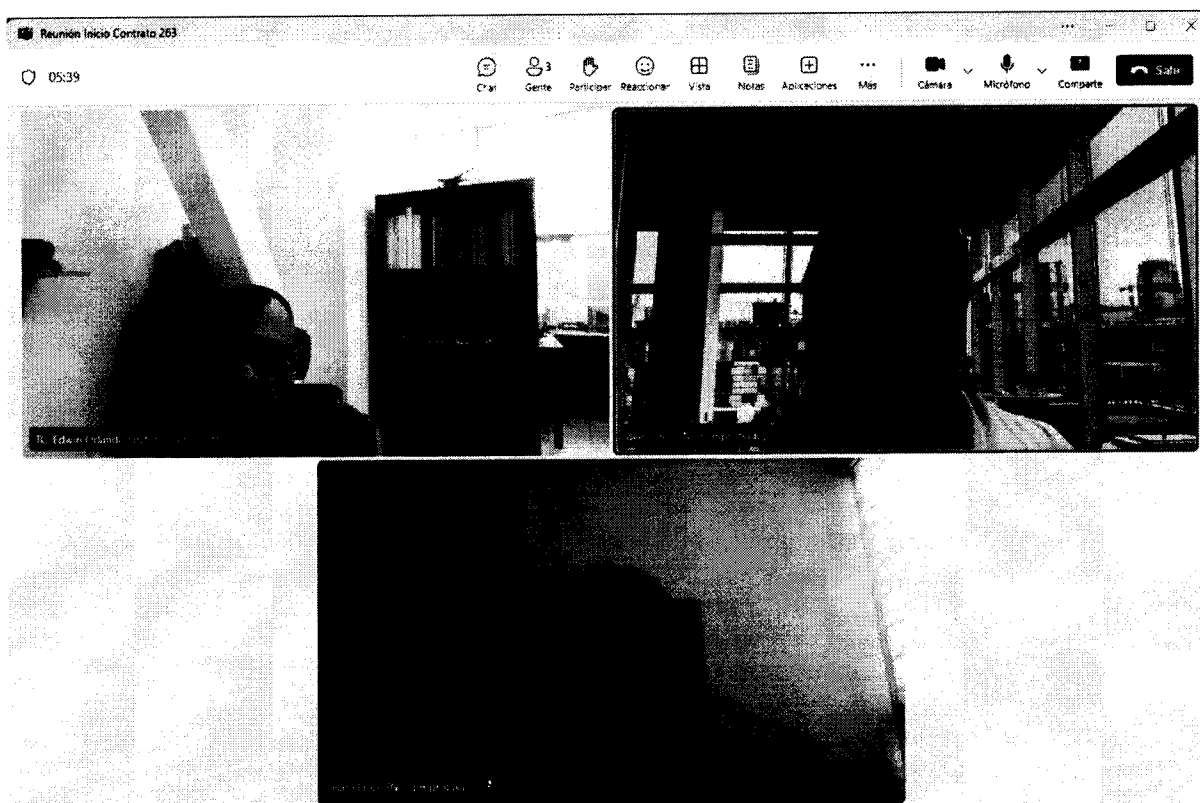
Conmutador: (57-1) 3150111

www@cgfm.mil.co



3. Entregar el soporte del pago de aporte de seguridad social, ARL y parafiscales, (mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.
4. Se recalca que el personal autorizado para adelantar las labores de ejecución del suministro, instalación, desinstalación, configuración y puesta en funcionamiento de las UPS, debe ser el relacionado en el contrato No. 263 por parte de Sinergy & Lowells.
5. La empresa Sinergy & Lowells, informa que la empresa fabricante de las UPS debe certificar con su personal la correcta adecuación e instalación de las mismas, por esta razón solicitan que ingrese más personal del nombrado en el contrato No. 263.
6. Personal que ingresa a las instalaciones se debe informar 24 horas para los permisos y debe venir con todos los elementos de protección industrial.

Se da término a la reunión y se expresa que se van a realizar otras reuniones durante la ejecución del contrato.



Conclusiones:

El Supervisor realiza la explicación de las actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato.

"CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"

Carrera 8ª No 106-00 Cantón Norte

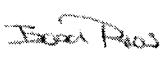
Conmutador: (57-1) 3150111

www@cgfm.mil.co



Actividades a Realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Seguimiento del Contrato No. 263		
Fecha - Hora:	24 octubre 2024	Lugar:	CCOES

Intervienen y/o Asistentes				
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Firma
TC	EDWIN ORLANDO LEYTON GARZON	Supervisor del Contrato	Edwin.leyton@cgfm.mil.co	
Civil	EVIS ISABEL RIOS CARREÑO	Representante Legal de la empresa Sinergy & Lowells S.A.S.	Isabel.rios@sinergylowells.com	
Civil	DIANA DÍAZ	Comercial Sinergy & Lowells S.A.S.	Diana.diaz@sinergylowells.com	

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	ACTA GENERAL		Página 1 de 2
	SGI		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16
			Vigente a partir de: 10-10-2023



MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-C6

Acta No	0125012058802	Asunto	Acta de reunión
Lugar y Fecha	Bogotá D.C. 29 de octubre de 2025		
Hora Inicio	14:00 horas	Hora Finalización	15:30 horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	COMUNICACIONES CCOES		CCOES
Ausentes			

Orden del día:

Se realiza reunión de levantamiento técnico por parte del Supervisor del contrato de bienes y servicios No. 263 COGFM DIADF 2025 con la Empresa Sinergy & Lowells S.A.S. que tiene como objeto (SUMINISTRO, INSTALACIÓN DESINSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) Y SUS BANCOS DE BATERÍAS PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES CCOES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO), sobre las actividades a ejecutar por la empresa.

Desarrollo:

El señor Teniente Coronel Leyton Garzon Edwin Orlando Supervisor del contrato No 263, inicia la reunión con personal de la empresa Sinergy & Lowells S.A.S y el personal del Departamento de Comunicaciones, se menciona las actividades que se van a realizar desde el día 30 de octubre hasta el 22 de noviembre del presente año.

- Se establecen los protocolos de seguridad, se firma el acta de reserva por parte del personal de la empresa, se da a conocer el cronograma de trabajo y la ventana de inicio.
- La empresa manifiesta la prioridad de realizar el levantamiento de información (Planos eléctricos, tableros de distribución, red eléctrica, acometidas, etc.), de igual forma que todos los puntos de las tomas reguladas queden maquillados, se debe hacer los planos eléctricos digitales y físicos.
- Todo el personal que va a intervenir en el trabajo debe tener ARL actualizado, y utilizar indumentaria de seguridad en todo momento.
- Validar la instalación de la puesta a tierra para el cuarto de las UPS, potencializar y aterrizar todos los elementos que están en el cuarto de las UPS, y los aires acondicionados que se van a instalar deben estar individualizados en la parte eléctrica, instalación de las UPS-Banco de baterías y Bypass.
- Se va a realizar a partir del 13-14-15 de noviembre ventanas de mantenimiento, de igual forma la empresa debe informar 24 horas antes, donde se debe coordinar con tiempo para realizar el Start out (son dos ventanas que se van a realizar).
- El día 30 de octubre se van a enviar al supervisor las muestras del piso que se van a instalar.
- Se sugiere crear un grupo de WhatsApp con la empresa y el personal del Departamento de Comunicaciones CCOES, para realizar coordinaciones del trabajo, registro fotográfico para el informe final, de igual forma el supervisor debe enviar por correo electrónico los planos eléctricos a la empresa.

Conclusiones:

Se subsanaron todas las inquietudes a las empresas referente al proceso contractual.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
-----------	-------------	------------------

[illegible]



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado N.º 0125012391702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-C6

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

Señor Coronel

YEISON JAVIER PRADA SOLANO

Gerente de Proyecto Contrato No. 263-2025 COGFM-DIAF

Calle 106 No. 8-00 guardia BAPOM15

Bogotá D.C.

Asunto: Informe actividades supervisión contrato 263.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Coronel Gerente de Proyecto Contrato No. 263-2025 COGFM-DIAF, las actividades realizadas durante la supervisión del contrato No. 263, en el lapso del 09 de octubre al 06 de noviembre de 2025, así:

- 1) De acuerdo a instrucciones de DIAF, el 8 de octubre de 2025 mediante oficio No. 0125011251402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-C6, se realizó la solicitud de PAC a DIAF por valor de \$606.000.000.00, para el mes de noviembre.
- 2) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com del 09 de oct. Para agendar reunión virtual de inicio ejecución contrato No. 263/COGFM DIAF2025, el día 10 de octubre a las 10 am, con la participación de la sra. Representante legal de la sociedad Sinergy & Lowells, y se adjunta formato cronograma y enlace para la reunión.
- 3) El día 10 de octubre se realiza la reunión virtual de inicio de ejecución del contra No. 263 COGFM-DIAF, conforme a acta No. 0125011992802.
- 4) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 20 de oct. recabando entrega documentación inicio ejecución contrato.
- 5) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 21 de oct. recabando por segunda vez solicitud, hacer llegar la siguiente documentación que según acta de inicio No. 0125011992802 del 10 de octubre tenía como fecha de entrega el día 17 de octubre, el plazo que se da como supervisor es el día 22 de octubre hasta las 17:00 horas, así mismo, me permito enviar el formato de confidencialidad, el cual debe ser aceptado y firmado por el contratista (representante legal).
- 6) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 22 de oct., donde se informa la validación de la documentación allegada, sin embargo, en la planilla de Seguridad Social solo se observa el nombre del señor JAVIER RICARDO TORRES GALINDO, quedando pendiente la planilla donde se evidencie los nombres de los señores HECTOR JULIO URREGO ARIAS y HARLING VARGAS PEREA, teniendo en cuenta que este es el personal relacionado en el contrato 263, se informa de la revisión del cronograma y se evidencia que no hay claridad en la diferenciación de actividades y entregables, por



ejemplo: (ACTIVIDAD: Realizar entrega y verificación de todos los puntos de la red regulada CCOES---ENTREGABLE: Informe certificado pruebas de funcionalidad, ACTIVIDAD: Realizar el estudio de cargas del edificio y su respectivo plano eléctrico de distribución. ENTREGABLE: Informe y planos físicos y digitales). Nota: Para la elaboración de este cronograma se deben tener en cuenta las actividades contempladas en las especificaciones técnicas y el ítem de otras condiciones de obligatorio cumplimiento, que se encuentran en el contrato, así mismo, no se evidencia actividad como la capacitación del personal que es un ponderable, de igual manera y teniendo en cuenta que esta semana del 13 al 21 de octubre no se adelantó ninguna actividad como lo referencian uds: "Revisión técnica inicial, diagnóstico RETIE, levantamiento de planos eléctricos y cronograma definitivo aprobado por supervisor", debe ser ajustado a la realidad.

- 7) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 23 de oct. Informando que se realizó la revisión de SST y de acuerdo a revisión de DIAF está al día, únicamente queda pendiente el cronograma el cual tiene plazo inmediato de entrega, así mismo, me permito recordar que para el ingreso de personal a las instalaciones del CCOES se debe enviar con 24 horas oficio relacionando nombre y cédula, anexando copia de la afiliación a la ARL.
- 8) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 24 de oct. Donde se les observa que el cronograma no tiene la actividad de instalación del sistema de puesta a tierra y sus componentes, así mismo, en entregables falta el certificado de energy star, se indica realizar ajustes de forma (incluir logo empresa-estandarización de letras), y enviarlo en PDF firmado, de igual forma para que se inicien actividades conforme al mismo, por otro lado solicito realizar nuevamente la firma del compromiso de confidencialidad, el cual le faltaba la fecha, así mismo, mencionar el traslado de las UPS que se retiran a donde indique el supervisor, falta incluir la instalación de las protecciones contra sobretensiones y descargas atmosféricas para el sistema y su certificación, falta indicar como van a garantizar el respaldo de backup temporal que asegure la continuidad del suministro de energía, esta actividad no está indicada en el cronograma, no se colocó sobre la adecuación técnica del piso e instalaciones de anti vibratorios, incluyendo estas actividades que se encuentra en otras condiciones de obligatorio cumplimiento, corrigiendo esto se dará el aval al cronograma.
- 9) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 27 de oct. en vista de que no se ha logrado tener a la fecha el cronograma con las actividades, me permito citarlos a reunión presencial con el fin de aclarar y resolver dudas del mismo así: Asistente: Representante Legal Día y Hora: 28 de octubre 15:00 horas Lugar: Edificio CCOES Cra. 8ª No. 106-00, se realizan las siguientes observaciones al cronograma de actividades, no se observa en el cómo van a garantizar el respaldo de backup temporal que asegure la continuidad del suministro de energía, así mismo, pueden enviar el listado del personal que va a estar laborando a partir de mañana 28 de oct en las instalaciones del CCOES, se recuerda que se deben enviar oficio relacionando el personal que va a trabajar y anexas su respectiva afiliación a la ARL teniendo en cuenta como uds indican "se requiere la participación de personal experto especializado, por lo que la cuadrilla de trabajo será más amplia", posterior a estas comunicaciones se da aval al cronograma de actividades.



- 10) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 28 de oct. de acuerdo al numeral "7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Anti soborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio-Unidad Ejecuta o Dependencia Delegatoria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.", de la cláusula Décima Tercera del Contrato No. 263, me permito difundir la Directiva Permanente No. 004/2025 MDN-SG-ORC del 20 de febrero de 2025 que tiene como asunto: "Por medio de la cual se establece la política de prohibición de pagos de facilitación para los servidores públicos del Sector Defensa y Seguridad", acuse recibo de la misma.
- 11) El día 29 de oct. se realiza reunión presencial con personal de la sociedad sinergy & lowells SAS, donde se tocan temas de carácter técnico de acuerdo a acta No. 0125012058802.
- 12) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 29 de oct. de acuerdo a las coordinaciones, se adjuntan planos eléctricos (toma corriente reguladas y no reguladas, plano de apantallamiento (pararayo), esta documentación es de propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, por tal razón no se puede publicar, ni reenviar a personal no autorizado, de debe utilizar única y exclusivamente para los entregables que hacen parte de la ejecución del contrato No. 263, se recuerda el acta de compromiso de reserva firmada el día 29 de octubre.
- 13) El día 29 de oct, por parte de personal técnico de la sociedad sinergy & lowells SAS se realiza revisión técnica inicial del sitio y UPS existentes en el edificio CCOES, así mismo ingresan materiales eléctricos y 01 aire acondicionado.
- 14) El día 30 de oct. Conforme a los planos físicos entregados en PDF, los técnicos de la sociedad sinergy & lowells SAS inician a realizar el levantamiento y actualización de planos eléctricos.
- 15) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 04 de nov. de acuerdo al cronograma que uds elaboraron, de las siguientes actividades no se tiene evidencia de su inicio hasta el momento:
- Estudio de cargas y balance eléctrico.
 - Ingreso de aires acondicionados (solo han traído 01 aire).
 - Adecuación técnica del piso e instalaciones de anti vibratorios (el día 30 de oct. Se dio visto bueno a la muestra de piso que trajeron los técnicos).
 - Instalación de polo a tierra (con maya) certificado.
 - Instalación de las protecciones contra sobretensiones y descargas atmosféricas para el sistema y su certificación.
 - La actividad número 12 del cronograma (desinstalación y retiro UPS fuera de servicio, se hace la claridad que según reunión del 29 de oct. Se adelantará durante los días 13, 14 y 15 de nov., de acuerdo al cronograma, lo que los técnicos iniciaron el día 30 de oct fue la actividad No. 6 "levantamiento y actualización de planos eléctricos" del cual queda pendiente verificar y recolectar información del primer piso del edificio, sin embargo, la actividad No. 7 "estudio de cargas y balance" no se tiene evidencia de su inicio, puesto que al momento no se ha observado que los técnicos hayan traído los equipos de medición para adelantar el mismo.



Al contestar cite este número

Radicado N° 0125012391702 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOCCOES-C6 Página 4 de 4

16) Se envía correo electrónico a isabel.rios@sinergylowells.com y diana.diaz@sinergylowells.com de 06 de nov., informando la entrega de supervisión del contrato al señor Mayor GABRIEL STEVEN BENAVIDES Cel. 3142249396 correo Gabriel.benavides@cgfm.mil.co, novedad que les será informada a uds. Por parte de la DIAF, de igual manera me permito tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo al cronograma para el día 20 de octubre está la firma del acta de recibo a satisfacción, para esta misma fecha se debe enviar una prefactura con el fin de ser revisada por el personal de la DIAF.
- Los ponderables (aires acondicionados-sistema de puesta a tierra), deben venir relacionados en un oficio en donde uds hacen entrega de los mismos como ponderación del contrato 263 e indicar el valor de los mismos.

Atentamente,

Teniente Coronel EDWIN ORLANDO LEYTON GARZÓN
Supervisor Contrato No. 263